

NOTA S.U.O.C. N° 266/2025

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2025

Señores**Kaavoty. Servicios Integrales
Gral Morinigo c/ 11 de Setiembre
kaavoty@hotmail.com
Tel.: 021 503989 (0981)970678****Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2025 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA SEDES JUDICIALES DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 463.727** a fin de comunicarle que se realizo una rectificación de la Resolución N° 829 de fecha 03 de noviembre, por inconsistencia en la Resolución mencionada.

Por lo mencionado, se emite la Resolución N° 889 de fecha 11 de Noviembre del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, por la que se Adjudica a vuestra empresa, por el monto máximo **de GS. 240.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES).- y un monto mínimo de Gs. 120.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES).**

De conformidad con lo establecido en el Art. 61 de la Ley N° 7021/22 y Art. 105 del Decreto 2264/24, el oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato presentándose en la Sede de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central. dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, a la recepción de esta comunicación.

Así también deberán presentar los documentos pertinentes para la firma del Contrato, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, salvo aquellos documentos que se encuentran activos en el Registro del Proveedor.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



C.P. Fatima Giménez.
Jefa - Sub U.O.C

Circunscripción Judicial del Dpto. Central

